

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE
TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE
REFERENCIA

RESOLUCION EXENTA N° 0415

COPIAPO, 22-04-2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/1037 del 08.07.2004, Resolución Exenta N° 015/2295 del 14.02.2006, Resolución Exenta N° 1046 del 09.07.2004, Resolución Exenta N° 015/2366 del 26.10.2007 y Resolución Exenta 015/035 del 2006, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Correo electrónico de fecha 09-04-2009, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la reparación de duplicador digital marca Duplo 2030, de Dirección Regional de Copiapó.

2.- Que este elemento no se encuentra en el convenio marco.

3.- Que el costo de estos bienes es inferior a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de Trato Directo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007 procede autorizar al procedimiento de trato directo y los términos de referencia mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1º.- Autorízase el procedimiento de trato directo en la reparación de duplicador digital marca Duplo 2030, de Dirección Regional de Copiapó.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3º.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



DIRECTORA
III
REGION
ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional de Atacama

MBQ/CGJ/MHC/gom

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Oficina de Partes (con originales)
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Bodega